

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
20/15/2010 - 01:56 - 1/2	
Fecha:	20/08/10
Número:	1075
Expte. N°:	2
Código:	508/03
Recibo:	F. Ullery

Nº 140 2010
Letra: B.U.C.R.

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

USHUAIA, 19 de Agosto de 2010.-

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia
Dn. Damian De Marco
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria del Proyecto de ORDENANZA que se acompaña en virtud de los siguientes fundamentos.

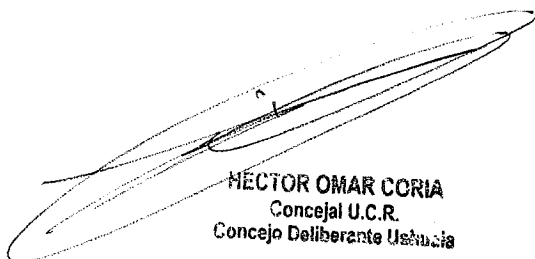
El proyecto que se adjunta, plantea la regularización dominial de la parcela 03, del macizo 20, de la Sección D de la ciudad de Ushuaia.

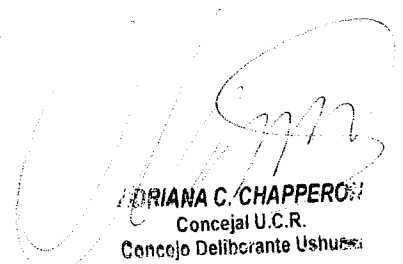
Se trata de una parcela que fue ocupada por la familia Alvarado / López desde el año 1974, conjuntamente con la parcela 2, del mismo macizo y sección, que fuera afectada por el Municipio al Parque Yatana.

Primero fallece la Sra. María del Rosario Lopez y posteriormente el Sr. Benedicto Alvarado Maldonado.

Sus hijos Nidia Noemí Alvarado, Mónica Inés Alvarado, y Luis Alfredo Alvarado son designados herederos universales, conforme Declaratoria de Herederos en los autos "ALVARADO MALDONADO, BENEDICTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expediente N° 13.578/2009 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada Distrito Judicial Sur.

Por lo expuesto precedentemente, se solicita el acompañamiento de los señores concejales para la aprobación del proyecto que se adjunta por le cual se propone la regularización dominial de la parcela D-20-03.


HECTOR OMAR CORIA
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia


MARIANA C. CHAPPERO
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

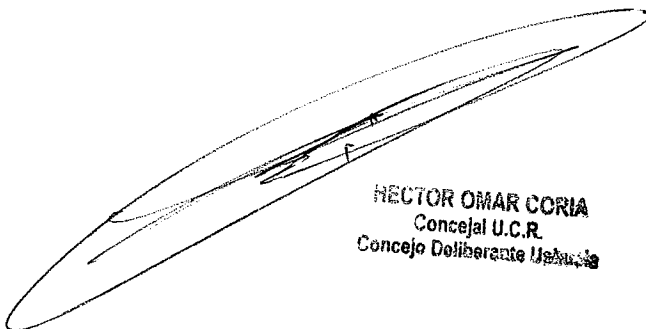
ARTÍCULO 1º.- El marco normativo relativo al proceso de saneamiento y regularización dominial del predio identificado catastralmente como parcela 3, del macizo 20, de la sección D, conforme Plano de Mensura TF 1-11-76, de la ciudad de Ushuaia, será el establecido en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta y al valor fiscal, el predio identificado catastralmente como parcela 3, del macizo 20, de la sección D (Plano TF 1-11-76), de la ciudad de Ushuaia, y al posterior dictado de obligaciones cumplidas y emisión del Título de Propiedad, a favor, Nidia Noemí Alvarado, DNI N° 18.117.477, Mónica Inés Alvarado, DNI N° 18.507.685 y Luis Alfredo Alvarado, DNI N° 20.339.953, conforme Declaratoria de Herederos en los autos "ALVARADO MALDONADO, BENEDICTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expediente N° 13.578/2009 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada Distrito Judicial Sur.

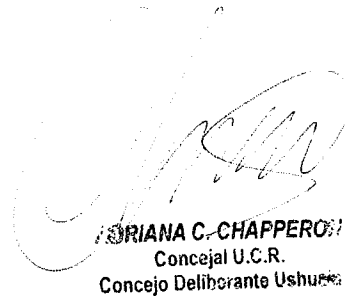
ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



HECTOR OMAR CORIA
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



MARIANA C. CHAPPERO
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia